



ACLARACIONES SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS CON CONTENIDOS DE AMIANTO

Zaldibar, 16 de Junio de 2020.- Ante las informaciones publicadas recientemente en medios de comunicación que cuestionan la correcta gestión de los residuos con contenidos de amianto en las instalaciones de Verter Recycling, la empresa quiere aportar la siguiente información sobre la realidad de su gestión en relación a este tipo de residuos, durante los años en los que ha desarrollado su actividad.

1º) Verter Recycling dispone de autorización para el vertido de residuos de amianto desde el inicio de su actividad. Las cantidades depositadas de este tipo de residuos no han superado, como media anual, el 0,5% del total de residuos vertidos.

La empresa dispone de este permiso desde su primera autorización ambiental integrada otorgada por el Gobierno Vasco en 2007, que fue considerada efectiva en 2011. En ese momento la recepción de materiales con amianto autorizada a Verter era de carácter “no peligroso”, siendo en todo caso una cantidad residual (por debajo del 0,5% sobre el total de los residuos depositados).

En definitiva, en Verter Recycling la actividad de vertido de residuos de amianto ha sido siempre residual y se ha ejecutado en todo momento bajo las autorizaciones administrativas preceptivas.

2º) Osalan ha acreditado la correcta situación de la gestión de prevención de riesgos laborales en relación con esta actividad.

Esta situación quedó acreditada por la propia Osalan que, en el marco de su plan de gestión anual, desarrolló una campaña de prevención de riesgos laborales en pymes de gestión de residuos en 2012, al año del inicio del vertido en Verter (recordemos que de 2007 a 2011 se estaban realizando las obras de construcción del vertedero, impermeabilización, drenajes, etc.). Verter fue objeto de esta campaña de prevención de riesgos por parte de Osalan, en la que se llevaron a cabo actividades encaminadas a conocer el parque de maquinaria de la empresa, detectar la existencia de personas trabajadoras en riesgo de exclusión o con carencias formativas y aproximarse a la integración de la prevención en la gestión de la empresa. En Verter no se detectaron ninguna de estas deficiencias.

Osalan realiza el 16 de marzo de 2012 una visita a las instalaciones en la que solo se detecta algunas deficiencias menores. En concreto, observa que existían medidas de emergencia pero no se habían llevado a cabo prácticas/simulacros del plan de emergencia y se les indicó que lo realizaran. Tras realizar dichos simulacros, en fecha 4 de junio de 2012, los técnicos de Osalan constatan que se han atendido las cuestiones relativas a la gestión de la prevención que se recogieron en la visita anterior y así lo reseña en el expediente.

En definitiva, no ha existido infracción ni sanción por parte de las autoridades competentes en la gestión de la prevención de los riesgos laborales relacionados con el vertido de amianto.

3º) Por lo tanto, en ningún caso, Osalan inicia un expediente sancionador ni medida similar alguna.

Osalan no detectó ni en su visita de 2012 ni cuando aprobó los planes de trabajo, incumplimiento alguno de la normativa aplicable.

En particular, no han existido incumplimientos en cuanto a la formación e información de los trabajadores, que contaban con la que suministraban empresas de servicios de prevención ajenas, debidamente acreditadas.

Por lo tanto, al contrario de lo que indican las informaciones publicadas en algunos medios de comunicación, la empresa no ha sido objeto de ninguna sanción en relación a deficiencias de formación o incumplimiento de normativa sobre la gestión del amianto.

4º) La empresa se inscribió en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) cuando era prescriptivo para ello.

Inicialmente Verter no era empresa RERA ya que así lo permite el propio Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto en su artículo 3.2, que permite que siempre que se trate de exposiciones esporádicas de los trabajadores, que la intensidad de dichas exposiciones sea baja y que los resultados de la evaluación prevista indiquen claramente que no se sobrepasará el valor límite de exposición al amianto en el área de la zona de trabajo, no sea necesario. Recordemos que Verter recibía residuos en una muy pequeña cantidad y no friables (no desprende fibras y no es peligroso para la salud) derivados de obras de demolición por lo que venían mezclados con otros materiales y encapsulados lo que impedía su manipulación por parte de los trabajadores del vertedero.

Solo cuando se produjo una mayor recepción de residuos con amianto, en el año 2017, y a pesar de que las cantidades no superaban el 1% del total de los residuos depositados, se inscribió en el registro RERA.

Tampoco esta cuestión ha sido objeto de sanción o reproche alguno por parte de las autoridades competentes y la empresa ha actuado en todo momento dando cumplimiento a las autorizaciones administrativas con las que contaba.

5º) Eran varios los trabajadores que gestionaban la entrada de este tipo de residuos y todos ellos contaban con la formación adecuada, acreditada por la autoridad competente (Osalan).

Es incierto que los únicos trabajadores con capacidad para gestionar residuos con amianto fueran los trabajadores procedentes de Mali, que, al igual que el resto de los trabajadores, cumplían con todos los requisitos legales para desarrollar su actividad laboral. Todos los trabajadores de Verter estaban debidamente formados por empresas cualificadas para suministrar esta información, como CUALTIS, S.L.U.

Los trabajadores procedentes de Malí formaban parte de la plantilla de Verter Recycling 2002 S.L. en iguales condiciones a los restantes trabajadores: tenían contratos laborales de carácter indefinido, estaban dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social y contaban con los permisos administrativos necesarios para desempeñar su trabajo en España. Las funciones que desempeñaban eran las mismas que las que realizaban los trabajadores españoles de igual categoría y puesto de trabajo, y comprendían actividades de todo tipo, en las que las relativas a la gestión de residuos de amianto, siempre dentro de las condiciones de las autorizaciones administrativas, eran, por lo ya explicado, residuales.

A lo largo de la vida de explotación del vertedero, han sido varios los trabajadores que han manipulado este tipo de residuo, que llegaba encapsulado y se depositaba siempre en el lugar previamente establecido. Todos lo han llevado a cabo con la preparación y el conocimiento necesarios para una manipulación segura. Esta formación fue presentada, para que sea aprobada por Osalan, que acreditó la veracidad y conformidad de la misma y, en consecuencia aprobó el Plan de Trabajo de Verter Recycling 2002, S.L. tanto en 2018 como en 2019.

Comunicados *online* de Verter Recycling: www.verter.eus

Información: Arturo Zubiaga

Telf: 94 415 86 42